

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

17348 *Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan ayudas para participar en el «Aula de Verano "Ortega y Gasset" de iniciación a la Universidad» 2023*

BDNS(Identif.):701910

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/701910>)

Primero. Beneficiarios

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria cualquiera que, al tiempo de su publicación en el BOE:

a) haya finalizado el último curso del bachillerato o del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en el año 2023.

b) acredite una nota media igual o superior a 9,60 puntos sobre 10 en el conjunto de los dos cursos del bachillerato o del correspondiente ciclo formativo de grado superior de formación profesional.

2. También podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes nacionales o extranjeros que, cumpliendo los requisitos de las letras a) y b) de este apartado, hayan cursado sus estudios de bachillerato en cualquiera de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero.

Segundo. Objeto

Se convocan 80 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para participar en el Aula de Verano «Ortega y Gasset», organizada en colaboración con el Ministerio de Universidades, y que se celebrará en la sede de Santander de la UIMP del 14 al 18 de agosto de 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005) de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Contenido de las ayudas

En el caso de los estudiantes seleccionados, la UIMP cubrirá los gastos correspondientes a la matrícula de curso y gastos de secretaría; el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante las fechas de celebración del Aula; y reembolsarán los gastos de desplazamiento, en que hubieran incurrido los solicitantes, desde el punto de origen, siempre dentro del territorio nacional, hasta Santander y regreso, hasta 220 euros para los desplazamientos dentro de la Península y hasta 330 euros cuando el punto de origen se encuentre en las

Comunidades Autónomas de Islas Baleares y Canarias o en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Como norma general, no se cubrirán gastos de desplazamiento desde el extranjero, pero el caso de aquellos estudiantes que procedan de centros docentes de titularidad pública española en el extranjero, si el estudiante se desplazara desde el extranjero, únicamente se cubrirán los gastos de desplazamiento desde el lugar en el que se encuentre el centro, hasta un máximo de 600 euros.

También se cubrirán los gastos relacionados con traslados, entradas a monumentos, museos y gastos análogos derivados de las actividades culturales y excursiones previstas en el programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de junio de 2023.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradás Heranz.

ID: A230022931-1